

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6724 *MEDITERRÁNEA BEACH & GOLF COMMUNITY, S.A.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL*

Reducción de capital

Conforme al artículo 324 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que el socio único de "Mediterránea Beach & Golf Community, S.A.", Sociedad Unipersonal, según consta en el acta de decisiones de socio único de fecha 26 de marzo de 2012, ha decidido reducir el capital social en un importe de 42.946.407,30 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas.

La reducción se realiza mediante disminución del valor nominal de cada una de la totalidad de las 2.248.503 acciones en que se halla dividido el capital social en 19,10 euros, fijando por tanto el valor nominal de las acciones en 41 euros. Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en 92.188.623 euros, dividido en 2.248.503 acciones de 41 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

El Balance que sirve de base para la operación de reducción de capital es el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2011, auditado por el auditor de la sociedad y aprobado por el accionista único de "Mediterránea Beach & Golf Community, S.A.", Sociedad Unipersonal.

Se hace constar que, conforme a lo previsto en el artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, no existe derecho de oposición de los acreedores a la operación de reducción de capital.

En Tarragona, 30 de marzo de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, don Adolfo Feijóo Rey.

ID: A120020355-1